1. INDEMNIDAD.	**EL (LA) CONTRATISTA** mantendrá indemne a **LA VEEDURÍA DISTRITAL** de los reclamos, demandas, acciones legales o costas que se generen por daños o lesiones causadas a personas o bienes de terceros, ocasionados por **EL (LA) CONTRATISTA**, subcontratistas, proveedores, o su personal, durante la ejecución y en desarrollo de este contrato. En el caso que se formule reclamo, demanda o acción legal contra **LA VEEDURÍA DISTRITAL** por asuntos, que sean de responsabilidad de **EL (LA) CONTRATISTA**, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a **LA VEEDURÍA DISTRITAL** y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. Si en cualquiera de los eventos previstos en esta cláusula, **EL (LA) CONTRATISTA** no asume debida y oportunamente la defensa de **LA VEEDURÍA DISTRITAL** ésta podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita a **EL (LA) CONTRATISTA**, quien pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En el caso que así no lo hiciera **EL (LA) CONTRATISTA**, **LA VEEDURÍA DISTRITAL** tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude por razón de los servicios motivo del contrato o a utilizar cualquier otro medio legal.
2. AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL.	**EL (LA) CONTRATISTA** se obliga a cumplir sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato, de conformidad con lo señalado en las siguientes normas: Artículo 50 Ley 789 de 2002; Ley 797 de 2003; Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, modificatorio del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, Ley 1562 de 2012, el Decreto 780 de 2016 artículo 2.2.1.1.1.7, modificado por el artículo 1 del Decreto 1273 de 2018, ley 1955 de 2019 y demás normas que los complementen, modifiquen, adicionen o compilen.
3. INCOMPATIBILIDADES E	

INHABILIDADES.	**EL (LA) CONTRATISTA** manifiesta bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma del contrato, que no se halla incurso(a) en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la constitución o en la ley, para contratar con **LA VEEDURÍA DISTRITAL.**
4. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.	En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas del contrato, **EL (LA) CONTRATISTA** pagará a **LA VEEDURÍA DISTRITAL**, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente hasta por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del mismo o proporcional al incumplimiento del contrato cuando se trate de incumplimiento parcial, sin que supere el porcentaje señalado. **EL (LA) CONTRATISTA** autoriza que **LA VEEDURÍA** descuente de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a las sanciones impuestas que se encuentren en firme. El pago de las sumas antes señaladas no extingue las obligaciones emanadas del contrato, ni exime a **EL (LA) CONTRATISTA** de indemnizar los perjuicios causados.
5. MULTAS.	**LA VEEDURÍA DISTRITAL** podrá imponer multas y declarar el incumplimiento de conformidad con lo establecido por el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas aplicables. **LA VEEDURÍA** podrá, mediante acto administrativo motivado, sancionar a **EL (LA) CONTRATISTA** con la imposición de multas sucesivas del 1% del valor del contrato por cada día de incumplimiento, sin superar el 10% del valor del mismo, a efecto de conminarlo a su cumplimiento. **EL (LA) CONTRATISTA** autoriza que **LA VEEDURÍA** descuente de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a las sanciones impuestas que se encuentren en firme. El pago de las sumas antes señaladas no extingue las obligaciones emanadas del contrato, ni exime a **EL (LA) CONTRATISTA** de indemnizar los perjuicios causados.

6. CESIÓN DEL CONTRATO.	**EL (LA) CONTRATISTA** de conformidad con lo dispuesto en el inciso 3 del Artículo 41 de la Ley 80 de 1993, no podrá ceder el contrato, total ni parcialmente, sin la aprobación previa y escrita de **LA VEEDURÍA DISTRITAL**. No podrá en ningún caso, subcontratar total, ni parcialmente la ejecución del contrato.
7. SUSPENSIÓN DEL CONTRATO.	Las partes contratantes podrán acordar la suspensión justificada del presente contrato, mediante la suscripción de un acta, cuando en la ejecución del contrato llegaren a sobrevenir situaciones de fuerza mayor, caso fortuito o necesidades de interés público. El acta de suspensión del contrato debe expresar con precisión y claridad las causas y motivos de tal decisión, el avance del contrato, bienes o servicios contratados y el término de la suspensión. El término de la suspensión no será computable para efecto del plazo de ejecución del contrato, ni dará derecho a exigir indemnización, sobrecostos o reajustes, ni a reclamar gastos diferentes a los pactados en el contrato. Superadas las causas de la suspensión las partes suscribirán un acta de reanudación o reiniciación del contrato señalando la fecha y forma. **EL (LA) CONTRATISTA** deberá ampliar las garantías en igual período al de la suspensión.
8. TERMINACIÓN DEL CONTRATO.	Las partes podrán dar por terminado el presente contrato por las siguientes causales: a) Expiración del plazo contractual. b) Terminación por Mutuo Acuerdo. c) Por incumplimiento en cualquiera de las obligaciones sin que medie justificación alguna. d) En los demás casos en los cuales no sea posible la ejecución del objeto contractual. Así como las establecidas en los artículos 17 y 18 de la Ley 80 de 1993, en la forma y términos por ella señalados.

9. CLAÚSULAS EXCEPCIONALES	Deben entenderse incorporadas en el texto del contrato, las cláusulas excepcionales de interpretación, terminación y modificación unilaterales, conforme a lo establecido en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1993.
10. CADUCIDAD Y EFECTOS.	**LA VEEDURÍA DISTRITAL** podrá declarar la caducidad administrativa, de conformidad con lo señalado por el Artículo 18 de la Ley 80 de 1993, concordante con el Artículo 2.2.1.2.3.1.19 del Decreto 1082 de 2015, la resolución que declare la caducidad prestará mérito ejecutivo y su cobro podrá realizarse por jurisdicción coactiva de conformidad con lo señalado en el Artículo 99 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. **PARÁGRAFO: EL (LA) CONTRATISTA** autoriza que **LA VEEDURÍA** descuente de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a las sanciones impuestas que se encuentren en firme. El pago de las sumas antes señaladas no extingue las obligaciones emanadas del contrato, ni exime a **EL (LA) CONTRATISTA** de indemnizar los perjuicios causados.
11. INDEPENDENCIA Y EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL.	En desarrollo del objeto del presente contrato, **EL (LA) CONTRATISTA** no tiene ninguna subordinación técnica ni administrativa con **LA VEEDURÍA DISTRITAL**. No existe relación laboral alguna entre **LA VEEDURÍA DISTRITAL** y **EL (LA) CONTRATISTA**.
12. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.	De conformidad con lo establecido en el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993 el presente contrato se perfecciona cuando se logre acuerdo entre las partes sobre el objeto y la contraprestación y se efectué su firma. Para la ejecución y pago del presente contrato, se requiere: a) Registro Presupuestal. b) Aprobación de la Garantía (CUANDO A ELLO HAYA LUGAR Y SE HAYA INDICADO EN EL ESTUDIO PREVIO) c) Afiliación del(a) contratista a la ARL. (CUANDO A ELLO HAYA LUGAR)

	Para la celebración del contrato estatal, además de verificar lo anterior y el cumplimiento satisfactorio del objeto contratado, **LA VEEDURÍA** verificará que **EL (LA) CONTRATISTA** acredite que se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.
13. PUBLICACIÓN.	De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 223 del Decreto Ley 019 de 2012, este contrato sólo se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP II-.
14. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.	Las diferencias que surjan como consecuencia de este contrato se resolverán mediante el empleo de los mecanismos de solución de controversias contractuales previstas en la Ley 80 de 1993 y a la conciliación, amigable composición y transacción.
15. COMPROMISO DE INTEGRIDAD	Cumplimiento de los valores y comportamientos éticos contemplados en el Código de Integridad de la Veeduría Distrital. El contratista deberá regir sus actuaciones con la mayor probidad posible, enmarcado siempre en los principios rectores de la Entidad y dando cumplimiento a los valores y comportamientos éticos consagrados en el Código de Integridad expedido y adoptado por la Veeduría Distrital.
16. DERECHOS DE AUTOR	De acuerdo con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982, modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, todos los trabajos, informes, estudios, análisis, evaluaciones y cualquier otro documento que se produzcan en desarrollo del objeto del contrato, se considerarán de propiedad de LA VEEDURÍA DISTRITAL, y en consecuencia podrá disponer libremente de los mismos. En todo caso y de conformidad con el artículo 30 de la Ley 23 de 1982 EL (LA) CONTRATISTA tiene derechos morales sobre su obra, los cuales son perpetuos, inalienables e irrenunciables. Toda esta información es de carácter confidencial y reservado para EL (LA) CONTRATISTA, quien no podrá utilizarla sin la previa autorización de LA VEEDURÍA DISTRITAL. Se entiende que los informes, documentos y productos que deben ser entregados por EL (LA) CONTRATISTA son de propiedad de LA VEEDURÍA DISTRITAL y por ello ni EL

	(LA) CONTRATISTA ni sus dependientes podrán publicitarlos y/o hacer uso comercial de los mismos.
17. COMPROMISO DE MANEJO DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA CLASIFICADA Y/O RESERVADA Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	De acuerdo con las políticas de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional (Ley 1712 de 2014) y Protección de Datos Personales (Ley Estatutaria 1581 de 2012) **EL (LA) CONTRATISTA** se hace responsable por el uso y custodia de la información escrita, oral, visual o magnética incluyendo bases de datos o a la que tenga acceso a través de los sistemas de información de la entidad, a la que tenga o tuviese acceso durante la ejecución del contrato, ya sea como usuario y/o propietario de la misma, para lo cual con la firma del contrato **EL (LA) CONTRATISTA** manifiesta que entiende y acepta, las políticas de manejo de información de la Entidad, conforme a lo establecido en el Anexo No. 1 *"Compromiso de manejo de la información pública clasificada y/o reservada y tratamiento de datos personales"* del presente documento.
18. DOMICILIO Y LUGAR DE EJECUCIÓN.	Para todos los efectos legales y fiscales se establece como domicilio contractual la ciudad de Bogotá, D.C., lugar de ejecución del contrato.

El (La) contratista deberá cumplir con el objeto y las obligaciones de conformidad con las condiciones señaladas en el Estudio Previo, la propuesta presentada por EL (LA) CONTRATISTA y el contrato virtual.

Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente documento y para constancia se firma en la plataforma de SECOP II.

Anexo No. 1.

COMPROMISO DE MANEJO DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA CLASIFICADA Y/O RESERVADA Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

*En mi calidad de **Funcionario o Contratista** (según corresponda) de la **VEEDURÍA DISTRITAL** y consciente de que la información de tipo estructurada (incluyendo base de datos) y no estructurada, a la cual tengo o tuviere acceso o conocimiento con ocasión de mis labores u obligaciones contractuales, bien sea por escrito, o de forma oral, visual, magnética, o en cualquier medio de despliegue, almacenamiento y respaldo o a la que tenga acceso a través de los Sistemas de Información de la Entidad puede estar catalogada como información pública clasificada y/o reservada y/o contener datos personales sensibles, dejo constancia que:*

1. *Soy consciente de la importancia de mis responsabilidades en cuanto a no poner en peligro la integridad, disponibilidad y confidencialidad de la información que maneja la **VEEDURÍA DISTRITAL.** En concreto he leído, entiendo y me comprometo a cumplir la Política de Seguridad de la Información y la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la **VEEDURÍA DISTRITAL**.*

2. *Es seguro que en desarrollo de mis funciones o en ejecución de mis actividades contractuales (según corresponda), tendré acceso de manera directa e indirecta a información que reposa en la Entidad, así como generaré nueva información, toda ella, que puede estar catalogada como información pública clasificada y/o reservada y/o contener datos personales sensibles.*

3. *Toda información que me sea otorgada con ocasión de mis funciones o en ejecución de mis actividades contractuales (según corresponda), será usada de acuerdo con la finalidad y objetivo de la misma, de conformidad con la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la **VEEDURÍA DISTRITAL,** la cual solo podrá ser utilizada conforme los parámetros legales para su divulgación y/o difusión.*

4. *Conozco la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la **VEEDURÍA DISTRITAL** la cual se encuentra publicada en la Página Web de la **VEEDURÍA DISTRITAL**.*

5. *No copiaré, editaré, transformaré, extraeré, revelaré, divulgaré, exhibiré, mostraré, comunicaré, utilizaré y/o emplearé para mí, o para otra persona natural o jurídica, la **INFORMACIÓN PÚBLICA CLASIFICADA Y/O RESERVADA Y/O QUE CONTENGA DATOS PERSONALES SENSIBLES** que me ha sido entregada con ocasión de mis actividades o aquella a la que haya tenido acceso por cualquier causa, o medio de acuerdo con la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la **VEEDURÍA DISTRITAL**.*

6. *Mantendré reservada, privada y protegida la **INFORMACIÓN PUBLICA CLASIFICADA Y/O RESERVADA Y/O QUE CONTENGA DATOS PERSONALES***

SENSIBLES *para evitar su divulgación no autorizada, ejerciendo sobre ésta, el máximo grado de diligencia y cuidado, faltando a esta obligación por acción o por omisión.*

7. *Responderé por el manejo de los documentos públicos de carácter reservado y/o clasificado, claves de acceso, herramientas, software y hardware que me hayan entregado para el ejercicio de mi función o para la ejecución de mis actividades contractuales (según corresponda), y en general seré responsable por la información que maneje en el desempeño de mis actividades asignadas.*

8. *Entiendo que el usuario que se me asignó y la clave, tanto para los equipos de cómputo, como para los Sistemas de Información a los cuales tengo acceso en ejercicio de mis funciones o en desarrollo de mis actividades contractuales (según corresponda), son exclusivamente para mi uso y para propósitos de trabajo. Así mismo, soy consciente de la realización de cualquier actividad en los Sistemas de Información, a los que tengo acceso, teniendo presente que si hago mal uso de mis claves es de mi entera responsabilidad y, por tanto, asumiré las consecuencias que ello conlleva.*

9. *Las obligaciones de manejo de la información pública clasificada y/o reservada y/o que contenga datos personales sensibles se mantendrán vigentes mientras esté activo el vínculo laboral o esté vigente el contrato con la* ***VEEDURÍA DISTRITAL*** *(según sea el caso) y se extenderá, por un (1) año más, el cuál será contado a partir de la fecha de la terminación del vínculo laboral o finalizado el contrato. Lo anterior, sin perjuicio de mi obligación legal de cumplir con la Ley de Protección de Datos Personales y las demás disposiciones legales vigentes sobre la materia.*

10. *Tomaré las medidas de seguridad para el adecuado almacenamiento y control de la información a mi cargo, para evitar su pérdida, robo o extracción, entre otros, lo cual incluye el manejo adecuado de antivirus, programas, evitar el uso de descargas no autorizadas, etc.*

11. *Accederé a los Sistemas de Información a los que me han dado acceso con la finalidad exclusiva de realizar las actividades que se me hayan encomendado, según el rol definido, y guardaré secreto profesional respecto a todos los datos de carácter personal que conozca y a los que tenga acceso durante la ejecución de mis actividades laborales o contractuales (según corresponda).*

12. *En el momento de la terminación del contrato, retiro por renuncia, insubsistencia, destitución, suspensión, licencia, vacaciones, incapacidad temporal o permanente, investigaciones o cese de mis funciones, entregaré al supervisor o jefe inmediato, la información que tenga a mi cargo de manera organizada. Así mismo, dejaré los Sistemas de Información y correo electrónico a los que tengo acceso sin tareas pendientes, para que Gestión TIC proceda a desactivar los usuarios asignados.*

13. *Entiendo que el incumplimiento de cualquiera de los compromisos que constan en el presente documento, ya sea intencionalmente o por negligencia, podrán implicar las acciones legales que correspondan por parte de la* ***VEEDURÍA DISTRITAL,*** *así como la*

reclamación por parte de la misma de los daños económicos causados, cuando haya lugar.